



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0375-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 17 de Diciembre del 2021

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA VISTO:

- i) CARTA N°467-2021-EPS SEMAPACH S.A/G./G./G.I.P.O. de fecha 15 de Diciembre del 2021
- ii) El Informe N°1378-2021/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 16 de Diciembre del 2021,
- iii) El Informe N°1426 -2021-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 17 de Diciembre de 2021,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante INFORME N°1378-2021/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 15 de Diciembre Julio del 2021, el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Entidad Municipal, manifiesta que, con CARTA N°467-2021-EPS SEMAPACH S.A/G./G./G.I.P.O. de fecha 15 de Diciembre del 2021, la EPS SEMAPACH SA, señala que se deberá realizar el pago colateral por aprobación de Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL JR. ALVA MAURTUA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA", por el monto de S/ 275.60 (Doscientos Setenta y Cinco con 60/100 soles).

Que, mediante el Informe N° 1426-2021-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 17 de Diciembre de 2021, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de S/.275.60 (Doscientos Setenta y Cinco con 60/100 soles), por concepto de aprobación de Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL JR. ALVA MAURTUA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el pago colateral por concepto de aprobación de Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL JR. ALVA MAURTUA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA", por el monto de S/.275.60 (Doscientos Setenta y Cinco con 60/100 soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, la suma económica de S/.275.60 (Doscientos Setenta y Cinco con 60/100 soles), a nombre del Ing. JIMMY HELMER SARAVIA REYES – el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Entidad Municipal, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como fecha máxima : 28 Diciembre del 2021, bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución a Ing. JIMMY HELMER SARAVIA REYES y a las Áreas involucradas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
Abg. Edilberto Castro Robles

GERENCIA MUNICIPAL  
RES 038-2021 MDPN

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe